

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 1 de marzo de 2022, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Doña Irene Rodríguez Martín, con DNI ***1870**, participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de marzo de 2019, por la especialidad de Educación Infantil, siendo adscrita al tribunal número 40 con sede en la provincia de Granada, obteniendo una puntuación global de 7.3995, sin resultar seleccionada.

Doña Irene Rodríguez Martín interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la citada Orden de 25 de marzo de 2019, registrándose el recurso con el núm. 15/2020.

Dicho recurso contencioso administrativo ha sido estimado por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 29 de septiembre de 2021, que en su fundamento de derecho segundo establece que debe valorarse en el subapartado 2.3.1, titulaciones de primer ciclo, del Anexo II de la orden de convocatoria, el título de Diplomada en Educación Infantil, lo que supone el incremento de su baremo en 1 punto, quedando el total del apartado 2, dedicado a la formación académica, con 3 puntos.

Por otra parte, en el fundamento de derecho tercero de la sentencia se concluye que debió tenerse en cuenta para la valoración en el apartado 1, experiencia docente previa, del Anexo II de la orden de convocatoria, 3 años y 11 días de servicios prestados en centros públicos en especialidades del cuerpo al que opta, que en aplicación de las normas de cómputo de los servicios prestados, resulta una valoración en este apartado de 2,1000 puntos.

En consecuencia, la puntuación total de la interesada en la fase de concurso pasa a ser 7,1000, lo que unido a los 8,3050 puntos de la fase de oposición, produce una puntuación global de 7,8230 puntos, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña Irene Rodríguez Martín, DNI ***1870**, en la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación global de 7,8230, entre Cristina Velasco Álvarez, DNI ***9202**, con

00257384

una puntuación global de 7.8247 y doña Ana María Bravo Pachón, DNI ***4503**, con una puntuación global de 7.8198.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Irene Rodríguez Martín, DNI ***1870**, en la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación global de 7,8230, debiendo realizar la fase de prácticas en el curso escolar 2021/2022 y siéndole de aplicación la Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2022

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00257384